



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. — *Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de las Juntas vecinales de Carrizo de la Ribera y Cima nes del Tejar.*

Inspección industrial. — *Imponiendo multas a industriales que se relacionan.*

Diputación provincial. — *Extracto de la sesión de 20 de diciembre último.*

Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales. — *Nombramiento de recaudador del partido de Sahagún.*

Sección provincial de Estadística de León. — *Circular sobre estadística de Prensa.*

Obras públicas. — *Anuncio de recepción de obras.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación

Requisitorias.

Depósito de sementales de León. — *Anunciando la vacante de herrador de segunda categoría.*

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de febrero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Dámaso Cansado Alonso, y D. Félix Velasco Gómez, como Presidentes de las Juntas vecinales de Carrizo de la Ribera y Cima nes del Tejar, respectivamente, en representación del común de vecinos y usuarios regantes, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Orbigo, mediante un puerto o presa llamado de Villanueva, emplazado en el sitio llamado «Llaín», en término y

Ayuntamiento de Cima nes del Tejar, del que se deriva un cauce o presa denominada de Villanueva, mediante el cual y con una longitud del canal de unos cinco kilómetros, se riega una extensión superficial aproximada de más de 800 hectáreas de terrenos de los términos de Carrizo y Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, y término y Ayuntamiento de Cima nes del Tejar, desaguando en la presa Cerrajera.

Presentando un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Cima nes del Tejar, en demostración que han adquirido el derecho al uso del agua por prescripción.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abra una información pública por el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en las Alcaldías de Carrizo de la Ribera y Cima nes del Tejar, todas las reclamaciones que se crean necesarias, en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León 28 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
José del Río Jorge

INSPECCIÓN INDUSTRIAL

ESTADÍSTICA INDUSTRIAL.—INSPECCIÓN DE FÁBRICAS Y TALLERES

Como quiera que, a pesar de repetidos requerimientos, las industrias que a continuación se detallan, no han cumplido las obligaciones que les impone la Real orden de 25 de enero de 1924, por providencia del día 16 del corriente, he acordado imponer a sus propietarios la multa de 250 pesetas que habrá efectiva en el plazo de diez días, advirtiéndoles que serán nuevamente castigadas si, apesar de esta sanción, continuasen sin cumplir las mencionadas obligaciones.

Contra esta providencia podrán alzarse en el plazo de diez días ante el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, previo depósito de la multa.

León, 20 de enero de 1928.

El Gobernador,
José del Río Jorge

RELACIÓN QUE SE OITA

PROPIETARIOS	INDUSTRIA	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
Alonso Peláez	Tejera	Los Llanos de Alba	La Robla
Segundo Arias	Molino harinero	Abelgas	Láncara de Luna
Ricardo Fernández	Idem	Idem	Idem
José María Fernández	Idem	Idem	Idem
Angel Sánchez	Tejera	León	León
Eugenio Quiñones	Central eléctrica	Abelgas	Láncara de Luna
Eugenio Meleón	Mantequería	Idem	Idem
Esteban Casado	Destilería	Ardón	Ardón
Raimundo González	Tejera	Soto y Amío	Soto y Amío
Felipe Amigo	Horno de cal	Cabrilianes	Cabrilianes
Eusebio del Castillo	Tejera	Villademor de la Vega	Villademor de la Vega
Abundio del Castillo	Idem	Idem	Idem
Vizconde de Escoriaza	Molino harinero	Cimanes de la Vega	Cimanes de la Vega
Santos Bahillo	Idem	Valdabasta	Gradefes
Gregorio Lorenzana	Destilería	Viloria	Onzonilla
Luis Alonso	Tejera	San Andrés del Rabanedo	San Andrés del Rabanedo
Viuda de Martín García	Molino harinero	Ponferrada	Ponferrada
Ernsto Terrón	Idem	Lillo	Fabero
Santiago Cachón	Idem	Pereda	Candín
Benito García	Idem	Bárceña	Fabero
Basilio Pérez Abad	Idem	Fabero	Idem
José Olarte	Destilería	Villafranca del Bierzo	Villafranca del Bierzo
Venancio Barrado	Molino harinero	Idem	Idem
Miguel Alvarez	Sertería	San Román	Bembibre
Varios vecinos	Molino de la Vega	Prioro	Prioro
Idem	Idem de las Heras	Idem	Idem
Idem	Idem de la Montera	Idem	Idem
Idem	Idem de Llope	Idem	Idem
Idem	Idem de Zaque	Idem	Idem
Idem	Idem de Cima	Idem	Idem
Idem	Idem de Nuevo	Idem	Idem
Idem	Idem del Codijal	Idem	Idem
Idem	Idem Valdeaserua	Idem	Idem
Idem	Idem Cimero	Idem	Idem
Idem	Molino harinero	Puente de Rey	Villafranca del Bierzo
Vecinos de Peredilla	Idem	Peredilla	La Pola de Gordón
Vecinos de Camplongo	Idem	Camplongo	Rodiezmo
Junta vecinal	Idem	Argallo	Páramo del Sil
Idem	Idem	Villaverde	Vegarizna
Idem	Idem	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto
Vecinos de Rodicool	Idem	Rodicool	Murias de Paredes
Junta vecinal	Idem	Sorbeda	Páramo del Sil
Varios vecinos	Idem	Guinara	Peranzaues

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Extracto del acta de la sesión de 20 de diciembre de 1928

Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la Presidencia del señor Zaera, con asistencia de los Sres. Norzagaray, Berrueta, Martínez, Llamazares, Seco, Ocampo, López Cañón y Cuesta, se leyeron la convocatoria y el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Zaera saludó a la Corporación haciendo presente que por enfermedad del Sr. Vicente López, se veía obligado a presidir una sesión en que iban a tratarse asuntos de importancia, entre ellos el Presupuesto para 1928, por lo que solicita de todos su benevolencia si encontraran alguna imperfección fácilmente explicable.

Puso en conocimiento del Pleno que le había sido otorgada al señor Vicente López la Encomienda de la Orden civil de Alfonso XII, por sus relevantes méritos en la enseñanza, asociándose, los Sres. Diputados a la satisfacción con que el Sr. Presidente accidental manifestó la mencionada concesión.

Por último el Sr. Zaera dió las gracias por las atenciones recibidas. Fué aprobado el expediente instruido para la modificación de las actuales plantillas, siendo aprobado por unanimidad, acordándose la modificación de aquellas.

Leído por el Secretario el dictamen de la Ponencia formada por los Sres. Berrueta y González Puente, referente al Reglamento de Funcionarios y de régimen interior de la Corporación, se dejó sobre la Mesa para estudio.

Acto seguido se levantó la sesión para continuarla a las cuatro de la tarde.

Reanudada que fué a dicha hora, con asistencia de los mismos señores con que se encabeza el acta, fué leído el Reglamento de funcionarios y régimen interior, siendo aprobado por unanimidad.

En la misma forma quedó aprobado el dictamen referente a las nuevas plantillas que presenta la Ponencia formada por los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray, González Puente y Martínez.

Se dió lectura de dos proposiciones del Sr. Zaera, referentes, una, a la reorganización de la Beneficencia provincial, ampliándola a otros cometidos tan importantes, como la creación de pabellones para tuber-

culosos pobres, desinfección, Instituto de Puericultura, etc., proposición que fué aceptada, designándose una Comisión formada por los señores Presidente y Directores de los Hospicios de León y Astorga, para que estudien el asunto. La otra proposición se refiere a la contratación de un empréstito para la pronta construcción de todos los caminos del Plan provincial, la que aceptada por unanimidad, se nombró una Comisión formada por los Sres. Diputados de la Permanente y Sres. Llamazares y Cañón, que propondrán lo procedente.

Fuó leído el proyecto de Presupuesto y después de varias enmiendas y aclaraciones presentadas por los Sres. Berrueta, Norzagaray y López Cañón, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo los ingresos y gastos a la cantidad de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

El Pleno acordó facultar a la Presidencia para que en unión del señor Interventor, acoplen al presupuesto las nuevas plantillas aprobadas.

También, por unanimidad, fueron aprobados el repartimiento de aportación municipal y el del Instituto de Higiene, importantes respectivamente, 1.005.159'66 pesetas y 47.711'05 pesetas.

Dada cuenta de la Ordenanza para la publicación del BOLETÍN OFICIAL, fué aprobada prorrogando las de las exacciones sobre los saltos de agua, servicios del Instituto de Higiene y Granja Agro pecuaria provincial, fué aprobado.

Despachados los asuntos objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió las gracias y levantó la sesión a las ocho de la noche.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 5.º del art. 126 del Estatuto provincial.

León, 14 de enero de 1928. El Secretario, José Peláez. — V.º B.º El Presidente, José M.º Vicente.

Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales

Tasa de rodaje

Ha sido nombrado recaudador para el cobro del impuesto de tasa de rodaje sobre los vehículos de tracción de sangre para el partido de Sahagún, D. Bonifacio Malagón García. León, 30 de enero de 1928. — El Recaudador provincial, Gumersindo García.

Sección provincial de Estadística de León

CIRCULAR

A los Alcaldes

Rectificación de la Estadística de la Prensa periódica, en España, referida al 31 de diciembre de 1927

Con el fin de proceder a la rectificación de la Prensa periódica, confeccionada en 1.º de abril de 1925, espero que los Alcaldes remitan a la oficina de mi cargo, a la mayor urgencia, una relación comprensiva de los periódicos que hubieren cesado en su publicación o hubiesen visto la luz, en el período comprendido del 1.º de abril de 1925 al 31 de diciembre de 1927, comunicándome el nombre de aquéllos.

León, 30 de enero de 1928. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 22 al 25 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de Láncara, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término, interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 26 de enero de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

En uso de lo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden de 25 de junio de 1884, aprobando la instrucción para formar y tramitar las Ob-

Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, se convoca a Junta general, que se celebrará el día 29 de febrero próximo, a las catorce horas, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Santibáñez de Ordás y bajo la Presidencia del referido Sr. Presidente, a todos los interesados y usuarios en la presa de «El Rancón» a fin de proceder a la constitución de la Sociedad de Regantes de la citada presa y nombrar una Comisión que redacte los proyectos de Ordenanzas e incoe expediente para inscribir en el Gobierno civil la concesión de aguas del canal referido.

Lo que se hace público por medio de este anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en los sitios de costumbre, para conocimiento de los interesados.

En uso de lo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden de 25 de junio de 1884, aprobando la instrucción para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, se convoca a Junta general que se celebrará el día 29 de febrero próximo, a las catorce horas, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Selga de Ordás y bajo la Presidencia del referido Sr. Presidente, a todos los usuarios e interesados en la presa de «La Vega de Salga», a fin de proceder a la constitución de la Sociedad de Regantes de la citada presa y nombrar una Comisión que redacte los proyectos de Ordenanzas e incoe expediente para inscribir en el Gobierno civil la concesión de aguas del citado canal.

Santa María de Ordás, 24 de enero de 1928. El Alcalde, Gaspar Roble.

*Alcaldía constitucional de
Boca de Huérgano*

Practicada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 1.º de diciembre de 1927, se halla expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

* * *

Se halla vacante la plaza de farmacéutico de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 379 pesetas, por espacio de treinta días, durante los cuales podrán los aspirantes solicitar mediante instancia ante esta Alcaldía.

* * *

Formada la relación de mayores contribuyentes de este Ayuntamiento con derecho al voto para las elecciones de compromisarios con arreglo a las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de veinte días para oír reclamaciones.

Boca de Huérgano, 20 de enero de 1928. — El Alcalde, Zacarías Antón.

*Alcaldía constitucional de
Salamón*

Por el plazo legal se halla expuesta al público la lista de mayores contribuyentes, en número cuádruplo al de señores concejales con derecho a elegir compromisarios para las de Senadores, para oír reclamaciones.

Con el mismo objeto y por término de quince días, queda en la Secretaría municipal la lista de familia pobres que en el año actual han de tener derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

También queda expuesto al público por espacio de quince días y con el mismo fin, la rectificación del padrón de habitantes de este término para examen y reparos de los que lo crean oportuno.

Salamón 26 enero de 1928. — El Alcalde, Quintilo González.

*Alcaldía constitucional de
Villaquejida*

El Ayuntamiento pleno que presido en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 489 del vigente Estatuto municipal y conforme a lo mandado en los artículos 483 y 484 del mismo en sesión de 15 de diciembre último acordó designar para vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades por corresponderles así a los señores siguientes:

Parte real

D. José Huerga Charro, por rústica.

D. José Huerga Astorga, por urbana.

D. Fructuoso González Lozano, forastero, por rústica.

D. Anastasio Rodríguez Borbujo, por industrial.

Y el representante que nombre el Sindicato Agrícola de esta villa.

Parte personal

D. Domingo Fernández García, párroco.

D. Francisco Huerga Astorga, por rústica.

D. Valerino Villamandos Castro, por urbana.

D. Eustaquio Martínez Lorenzana, por industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación que deberán formularse en su esbo en el plazo de siete días ante esta Alcaldía.

Villaquejida, 26 de enero de 1928. — El Alcalde, José Gallego.

*Alcaldía constitucional de
Paradaseca*

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 25 de diciembre de 1927, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, acordó designar Vocales natos de la Comisión de evaluación del reparto general de utilidades en sus dos partes real y personal, para el año actual de 1928, a los señores siguientes:

Parte real

Don Domingo Gutiérrez, por rústica.

Don Angel González García, por urbana.

Don José Amigo González, por rústica, forastero.

Don Carlos González García, por industrial.

Parte personal

Parroquia de Paradaseca

Don Ignacio García Muñoz, Cura párroco.

Don Domingo Gutiérrez Tuñón, por rústica.

Don Manuel Montes Díaz, por urbana.

Parroquia de Villar de Acero

Don Cesáreo Rodríguez, Cura ecónomo.

Don Felipe Cela Moriz, por rústica.

Don Domingo González de Eduardo, por urbana.

Parroquia de Tejeira

Don David Ferrero, Cura ecónomo.

Don José Claudio Alver García, por rústica.

Don José Ramón Pérez Vilor, por urbana.

Parroquia de Campo del Agua

Don Cesáreo Rodríguez, Cura ecónomo.

Don Benigno Gómez Alonso, por rústica.

Domingo Ponceles González, por urbana.

Parroquia de Prado

Don José Pérez, Cura ecónomo.

Don Luciano Poncalas Moya, rústica.

Don Julián Gutiérrez, por urbana.

Parroquia de Pobladura

Don Ignacio Pascual Villigan, Cura párroco.

Don Lino Ochoa Alver, por rústica.

Don Eugenio Alonso Tuña, por urbana.

Paradaseca, 25 de enero de 1928.

—El Alcalde, Carlos González.

Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal

Con el fin de proceder al nombramiento de un guarda rural de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 1.400 pesetas, que figuran en presupuesto, se anuncia la plaza, para su provisión, por treinta días, con todos desde la inserción de éste en el Boletín Oficial de la provincia; durante los cuales, los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, y habrán de sujetarse a las condiciones formuladas al efecto.

Fuentes de Carbajal, 26 de enero de 1928.—El Alcalde, David Gago.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término municipal y comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan personalmente o por persona que legalmente les represente en esta Casa Consistorial el día 12 de febrero y 4 de marzo próximo, a las diez de la mañana en que tendrá lugar el cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Genadio de la Varga Reyero, hijo de José y Horencia, natural de San Bartolomé.

García, Adelino; de Miguel y Eladía, natural de Garfín.

Díez Fernández, Amabilio; de Jesús y Doradía, natural de Ci-fuentes.

Gradefes, 28 de enero de 1928.—El Alcalde, Melquíades Cañón.

Alcaldía constitucional de Lucillo

No habiendo comparecido a los actos del alistamiento y rectifica-

ción los mozos que se detallan a continuación y cuyo actual paradero se desconoce, así como el de sus padres, se les cita para que personalmente o por medio de representante comparezcan a esta Casa Consistorial el día 12 de febrero próximo y 4 de marzo, a las nueve de la mañana en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente, pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Castro Pérez, Pedro; hijo de Saulustiano y Victoria, de Lucillo.

Rodera Rodera, Pedro; de Carlos y Martina, de idem.

Lucillo, 30 de enero de 1928.—El Alcalde, Tomás Prieto.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1928, e ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos respectivamente; previniéndoles que de no comparecer, ni hacerse representar, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos.

Relación que se cita

Cayo Almuzara Sierra, hijo de Julián y de Angela.

Enrique Alvarez Valbuena, de Ignacio y Clara.

Manuel Elórez Zamora, de Juan Antonio y María.

Vicente García Fernández, de Cirilo y Victoria.

Villaquilambre, 30 de enero de 1928.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Torrebarrio

Reunida la Junta vecinal del pueblo de Torrebarrio, que tengo el honor de presidir, acordó, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, vender en pública subasta, con el fin de obtener fondos para la construcción de la casa-

escuela de este pueblo, las siguientes parcelas de terreno del común de los vecinos.

1.ª Una parcela de terreno al sitio de Cuespasante, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda por el Norte y Oeste con el arroyo; Este, con camino, y Sur, con finca de José Alvarez Hidalgo, valorada en 50 pesetas.

2.ª Otra parcela en el sitio de Las Fuentes, de 200 metros de superficie, que linda por el Norte y Oeste con finca de Manuel Rodríguez, Este, con camino, y Sur con tierra del mismo, valorada en 125 pesetas.

3.ª Otra al sitio de las Eras, que limita por el Norte y Oeste con terreno común; Este, con carretera y Sur con casa vivienda de Asunción Hidalgo, cuya superficie es de 30 metros, valorada en 80 pesetas.

4.ª Otra en el mismo sitio que la anterior, de 200 metros de superficie, que linda por el Norte, Este y Oeste, terreno común, y Sur, con camino, preciada en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa del pueblo el día 2 del próximo febrero y hora de las dos de la tarde, habiendo de efectuarse ésta por pujas a la llana, rematándose al mejor postor, si así conviniese a la Junta y mesa presidencial.

Para ser licitador se precisa depositar en la mesa presidencial el 10 por 100 del tipo asignado al lote o lotes que se pretenden, y hecha la adjudicación en definitiva, deberán ser abonadas los remates en el plazo de 24 horas, siendo rescindido el contrato con aquél que no cumpla el compromiso en el plazo marcado, con pérdida del depósito provisional que hubiera constituido.

Lo que se hace público para general conocimiento, y dando un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para reclamaciones.

Torrebarrio, 17 de enero de 1928.
El Presidente, Javier Rodríguez.

Junta vecinal de Villamayor del Contado

Esta Junta ha acordado proceder al deslinde y amojonamiento de los terrenos comunales de este pueblo, el cual dará principio el día 9 del próximo mes de febrero y hora de las nueve de la mañana, empezando por el sitio del Valle del Badiño, continuando en los días sucesivos hasta su terminación por los demás terrenos.

Y con el fin de que la menciona-

da operación de deslinde se lleve a efecto por la Comisión, por el presente anuncio requiero a todos los terratenientes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros que tengan intrusiones en las praderas o en cualquier terreno del común, para que concurran en el día y hora señalados a presenciar dicha operación, con el objeto de que manifiesten ante la Comisión su conformidad o disconformidad con la operación referida; advirtiendo a los terratenientes que no concurran al acto, que la Comisión levantará los hitos o mojones en sus fincas, sin que esto prejuzgue el derecho de propiedad y posesión.

Villamayor del Condado, a 12 de enero de 1928. El Presidente, Angel Llamazares.

Junta vecinal de Navatejera

Esta Junta vecinal, en sesión del día de hoy, en uso de las facultades que la confiere el artículo 4.º del vigente Estatuto municipal, por unanimidad acordó proceder a la enajenación de un pedazo de terreno comunal, propiedad de este pueblo, sito en término del mismo, al sitio del Juncar, de 30 áreas de cabida próximamente; linda Oriente, con reguero; Mediodía, con finca de don Manuel Campo; Poniente, con camino y Norte, con tierras del pueblo, y con el importe del mismo proceder a refaccionar la Casa-Escuela y de Concejo y construir un lavadero para el servicio del vecindario.

Al mismo tiempo acordó hacerlo saber al vecindario, por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones; advirtiendo que, en caso de no formularse ninguna, se procederá a la venta del referido terreno en pública subasta, bajo la presidencia del que suscribe, el día 12 de febrero próximo, en la casa de Concejo, a las tres de la tarde.

La subasta será por pujas a la llana, bajo la tasación de 90 pesetas el área, adjudicándose al mejor postor. Si no hubiera quien allanase la tasación, se rebajará ésta al tipo de 80 pesetas el área, siendo condición que el adjudicatario deposite sobre la mesa el 10 por 100 del importe de la venta, ingresando el resto en el plazo de cinco días, después de ésta, perdiendo el depósito en caso de no hacerlo así.

La Junta no dará al comprador más título que la certificación del acta de remate, si exigiera otro do-

cumento, todos los gastos serán de su cuenta.

Navatejera, 19 de enero de 1928. — El Presidente, Felipe de Celis.

Junta vecinal de Valverde de la Sierra

La Junta vecinal de este pueblo, de acuerdo con el vecindario y con el fin de recabar fondos para pago de gastos ocasionados con la construcción del puente de la central eléctrica del común de vecinos de este pueblo, acordó la venta de varias parcelas de terreno sobrantes en la vía pública y solicitadas por los vecinos D. Pedro de Prado González y D. Francisco González y González, que son las siguientes:

Una parcela de terreno, en el casco de este pueblo y sitio del Barrio de la Vega: linda Norte, casa de Francisco González y González.

Otra, en la misma forma que la anterior.

Otra, al sitio de los Riveros: linda Norte, camino servidero; Saliente, finca del Bendito Cristo y Sur, terreno común.

Valverde de la Sierra, 20 de enero de 1928. El Presidente, Esteban Casado Simón.

Junta vecinal de Sariegos

Formado el presupuesto vecinal ordinario del pueblo de Sariegos y aprobado por su Junta y asociados para 1928, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sariegos, 29 de enero de 1928. — El Presidente, Eulogio Sierra.

Junta vecinal de Vegacerneja

Para el día 20 de febrero se celebrará en la casa concejo del pueblo de Vegacerneja, del Ayuntamiento de Burón, la subasta de las maderas que fueron denunciadas a Juan Antonio Rubio y 12 más, vecinos de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 110 pesetas y 10 idem para los gastos de marqueo y entrega.

Vegacerneja, 30 de enero de 1928. — El Presidente, Miguel Marcos.

Junta vecinal de Estébanez y Calzada

Confecionado por la Junta vecinal de este pueblo, el presupuesto ordinario para el año 1928, queda expuesto al público, por el plazo reglamentario en el domicilio del Presidente, al objeto de su examen y oír reclamaciones.

Estébanez y Calzada, 30 de enero de 1928. — El Presidente, Felipe Prieto.

Junta vecinal de Pedrosa del Rey

Por orden del Sr. Ingeniero de Montes de esta comarca, se sacan a pública subasta 274 tablas de roble denunciadas por la Guardia civil del puesto de Almanza que se hallan depositadas en la Alcaldía de la Vega de Almanza.

La subasta tendrá lugar el día 22 de febrero próximo y en la casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe o vocal en quien delegue.

Para tomar parte en dicha subasta, es necesario consignar el 10 por 100 de la misma y tienen de tasación dichas tablas 120 pesetas, más 10 pesetas de indemnización por lá entrega. Dicha subasta se hará por pujas a la llana y durante media hora, es decir, que empezará a las diez y durará hasta las diez y media. Las demás condiciones de dicha subasta serán las que determinan las Instrucciones de 17 de octubre de 1925 sobre régimen de montes de utilidad pública.

Pedrosa del Rey, 28 de enero de 1928. — El Presidente, Sebastián Alonso.

Junta vecinal de Quintanilla de los Oteros

Examinadas y aprobadas por la Corporación las cuentas del año 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría de dicha junta, durante el plazo de quince días y tres más, admitiéndose las reclamaciones que se presenten; pues pasado que fuere dicho plazo, no serán admitidas.

Quintanilla de los Oteros, 15 de enero de 1928. — El Presidente, Constantino Fernández.

Junta vecinal de Riosequino

Con objeto de adquirir fondos para el arregio de la Casa-escuela del pueblo, se sacan a pública subasta los terrenos comunales siguientes:

Un pedazo de terreno, al sitio del Valle del Valdefuentes, de cabida una hemina, que linda al N., con D. Pablo Flórez; M. y P., común y O., con Juan Sánchez.

La subasta se celebrará el domingo, 12 de febrero próximo, en el sitio del portal de la iglesia, a la hora de salida de misa.

Riosequino, 25 de enero de 1928. El Presidente, Marcelo Díez.

Junta vecinal de Labaniego

Con el fin de allegar recursos para la construcción de una casa Escuela

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de Bilbao

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de 1.ª instancia del Distrito del Hospital de Bilbao.

Este pueblo, se saca a pública subasta, que tendrá lugar el domingo siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Escuela del mismo y hora de las once, una parcela, sita en término de Labaniego al sitio de las Barreras, de cabida aproximada de 70 áreas, y cuyos linderos son los siguientes: Este, monte común; Sur, herederos de D. Tomás Cubero; Oeste y Norte, reguero. El tipo de subasta, será de 500 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de la tasación y siendo necesario para licitar, hacer el depósito previo del 5 por 100 de la referida tasación.

Labaniego, 16 de enero de 1928.
—El Presidente, Bernardo Pérez.

Junta vecinal de Zambroncinos del Páramo

El plan de acotamientos y aprovechamientos de los bienes comunales de este pueblo que registró en el presente año de 1928, se halla de manifiesto en el domicilio del señor Presidente, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se formlen cuantas reclamaciones sean pertinentes sobre el caso con carácter fundamental del Estatuto municipal vigente, pasado dicho plazo, no serán oídas.

Zambroncinos del Páramo, a 16 de enero de 1928.—El Presidente, Toribio González.

Junta vecinal de Villaquilambre

Habiendo solicitado el vecino David José Álvarez, de este pueblo, una parcela de terreno en el común de vecinos, al sitio denominado el Picón, que mide 375 metros cuadrados, destinado a construir casa-vivienda, valorada en 75 pesetas: linda al O., con finca del ferrocarril de León a Matallana; M., con terreno concéjil; P., con carretera de León a Collanzo y N., con casa de Cosme Blanco.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten cuantas reclamaciones se crean oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá a la enajenación de dicha parcela.

Villaquilambre, a 23 de enero de 1928.—El Presidente, Toribio Escanciano.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre provención de abintestado por defunción de D. Benito Gómez Gallardo, de 66 años de edad, natural de Laguna, término de Vega de Valcarlos, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, hijo natural de D.ª Isidora, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como si ha dejado ascendientes, descendientes o parientes colaterales, defunción acaecida en San Salvador del Valle (Vizcaya) el 13 de setiembre último; y en la pieza separada para la declaración de herederos he acordado expedir este segundo llamamiento, con lo verifíco, anunciando la muerte sin testar del referido señor, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, reclamándola en el término de veinte días.

Bilbao, 13 de enero de 1928. — Luis Felipe Gómez.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado y Secretario de este Juzgado municipal de León.

Certifico: Que en este Juzgado y mi Secretaría, penden autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra el Teniente de Caballería, D. Federico García Gonges, por escándalo, injurias y amenazas al interventor del ferrocarril, D. Valentín Pinedo, en virtud de denuncia del Agente de Vigilancia, D. Eleuterio Jimeno, en cuyos autos y en incidente de competencia entablada, se ha dictado el siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Auto.—León diez y siete de enero de mil novecientos veintiocho.—Vistas las precedentes diligencias y—Resultando que con fecha anterior de agosto último, se presentó denuncia en este Juzgado contra el Teniente de Caballería, D. Federico García Gonges, por la falta de escándalo público, injurias y amenazas al interventor del tren, y por el Excmo. Sr. Capitán General de la 8.ª Región, se promovió cuestión de competencia. El Sr. Juez municipal por mi testimonio dijo: Que

debía inhibirse y se inhibía del conocimiento de la denuncia motivo de esta resolución a favor del excelentísimo Sr. Capitán General de la 8.ª Región, a quien se remitirán todas ellas, luego que este auto sea firme.—El Sr. D. Dionisio Hurtado y Morino, Juez municipal de esta ciudad de León, así lo mandó y firma.—Dionisio Hurtado.—Licenciado, Arsenio Arechavala, ambos rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al referido Teniente de Caballería, don Federico García Gonges, expido el presente en León a veinte de enero de mil novecientos veintiocho.—Arsenio Arechavala.

Juzgado municipal de Barjas

Don Evaristo López Fernández, ex-Juez municipal del último bienio por incompatibilidad de los propios.

Hago saber: Que en este Juzgado se celebró juicio verbal civil de que se hará mérito, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

*Sentencia.—En la sala del Juzgado municipal de Barjas, a dieciséis de enero de mil novecientos veintiocho; el Sr. D. Evaristo López Fernández, ex-Juez municipal del último bienio de este distrito, en funciones por incompatibilidad de los propios, habiendo visto y oído el anterior juicio verbal civil celebrado en este Juzgado en virtud de demanda presentada por D. José Barreiro Teijón, vecino de Corporales, contra Gregorio Sobrado Teijón, vecino que fué de Barjas, hoy en ignorado paradero; en reclamación de pesetas;

Dispositiva.—Fallo: Que ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del deudor D. Gregorio Sobrado Teijón y declarado en rebeldía por incomparecencia, debo condenar y condeno al demandado D. Gregorio Sobrado Teijón, al pago de las quinientas pesetas, intereses vencidos y que vayan, papel y costas a que dá lugar hasta el cobro efectivo, que todo hace a quinto día después de ésta ser firme y si no por vía de apremio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo López.

Pronunciamiento.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día

